

**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Extremadura a la Creación que concede la Consejería de Cultura para el año 2007.**

Por Orden de 20 de febrero de 2007 (D.O.E número 24 de 27.02.07), se convocan para el año 2007 los Premios Extremadura a la Creación que concede la Consejería de Cultura, regulados en el Decreto 124/2000, de 16 de mayo.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente, vista la propuesta del Jurado y conforme al artículo 5.º de la Orden de convocatoria,

**RESUELVO:**

Primero. Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2007 a la mejor trayectoria literaria de autor iberoamericano a Tomás Segovia.

Segundo. Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2007 a la mejor obra literaria de autor extremeño publicada en el año 2006 a: "Entre una sombra y otra" de Basilio Sánchez.

Tercero. Otorgar el Premio Extremadura a la Creación Artística para el año 2007 a Miguel de Tena.

Cuarto. Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2007 a la mejor trayectoria Artística de autor iberoamericano a Joaquín Lavado Salvador "Quino".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de

aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 16 de mayo de 2007.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

**RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 27 de diciembre de 2006 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2007.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 246/2005, de 23 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 138 de 29 de noviembre de 2005, según lo dispuesto en el art. 8.º, y a propuesta del Director General de Servicios Sociales, previo informe de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

**RESUELVO:**

PRIMERO. Conceder subvención a las Entidades Públicas relacionadas en Anexo I por una cuantía total de 348.591,19 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.02.313.D.460.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma, proyectos presupuestarios:

- 2000.14.002.002200.017: 75.644,50 €
- 2000.14.002.002100.015: 40.000,00 €
- 2004.14.002.000200.008: 206.780,64 €
- 2000.14.002.000300.018: 5.506,57 €
- 2000.14.002.001900.014: 10.659,48 €
- 2000.14.002.002300.030: 10.000,00 €

Conceder subvención a las Entidades Privadas relacionadas en Anexo II por una cuantía total de 17.400.645,33 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.02.313.D.489.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma, proyectos presupuestarios: